CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000419

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

Cerrillos, 11 ABR. 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/465/2023; los Decretos Exentos N°202/1548/2018 y N°202/1076/2020; el Memorándum N°500/503/2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1548/2018 se aprobó el convenio Asistencial-Docente para programa de Discapacidad de Cerrillos suscrito con la Universidad Autónoma de Chile, cuyo anexo fue aprobado por Decreto Exento N°202/1076/2020.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **ANEXO II CONVENIO ASISTENCIAL - DOCENTE**, de fecha 15 de diciembre de 2022, suscrito entre la suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** y la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE**, R.U.T. N° [redacted], representada por su Vicerrector don **Francisco Baghetti Diaz**, Cedula de Identidad N° [redacted] mediante el cual las partes han convenido aprobar el Anexo del convenio original sancionado mediante Decreto Exento Nº202/1548/2018, que consta de lo siguiente:

PRIMERO: Ilustre Municipalidad de Cerrillos y Universidad Autónoma de Chile celebraron con fecha 28 de octubre de 2018, un Convenio Asistencial Docente, según el cual la Ilustre Municipalidad se comprometió a poner a disposición de la Universidad, el uso de sus instalaciones como campo de formación profesional y técnica.

Con fecha 1 de abril de 2020, las partes suscribieron un anexo de convenio, en virtud del cual acordaron suspender el cumplimiento del convenio asistencial docente, dadas las circunstancias provocadas por el virus Covid-19.

SEGUNDO: Las partes acuerdan reanudar el convenio asistencial docente de fecha 28 de octubre de 2018. La reanudación empezará el día 3 de enero de 2023 en las mismas condiciones pactadas en el referido convenio de fecha 28 de octubre de 2018.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Cerrillos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° de la ley N°21.369, declara conocer, aceptar y se obliga a respetar la normativa contenida en la Política de Equidad de Género, Diversidad e Inclusión de Universidad Autónoma de Chile; en el Modelo de Prevención del Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género; en el

000419

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

Protocolo de Investigación y Sanción de las Denuncias de Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género y en las disposiciones que regulan la Dirección de Equidad de Género, Diversidad e Inclusión todas disponibles en www.uautonoma.cl. Esta normativa forma parte del presente contrato y es por lo tanto vinculante, para las partes.

Declara también que no es persona relacionada con la Universidad, en los términos señalados por el Artículo 71 de la Ley 21.091.

2. El Anexo de Convenio que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Universidad Autónoma de Chile
Dirección de Desarrollo Comunitario
Encargado de Programa de la Discapacidad
Página Web

ANEXO II CONVENIO ASISTENCIAL - DOCENTE
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE
Y
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

En Santiago, a 15 de diciembre de 2022, entre **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa señora **LORENA FACUSE ROJAS** Run N° [redacted] ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos; y **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE**, persona jurídica de derecho privado, RUT N° 71.633.300-0, representada por su Vicerrector, señor **FRANCISCO BAGHETTI DÍAZ**, Run [redacted] domiciliados en [redacted], se celebra el siguiente Anexo de Convenio Asistencial Docente:

PRIMERO: Ilustre Municipalidad de Cerrillos y Universidad Autónoma de Chile celebraron con fecha 28 de octubre de 2018, un Convenio Asistencial Docente, según el cual la Ilustre Municipalidad se comprometió a poner a disposición de la Universidad, el uso de sus instalaciones como campo de formación profesional y técnica.
Con fecha 1 de abril de 2020, las partes suscribieron un anexo de convenio, en virtud del cual acordaron suspender el cumplimiento del convenio asistencial docente, dadas las circunstancias provocadas por el virus Covid-19.

SEGUNDO: Las partes acuerdan reanudar el convenio asistencial docente de fecha 28 de octubre de 2018. La reanudación empezará el día 3 de enero de 2023 en las mismas condiciones pactadas en el referido convenio de fecha 28 de octubre de 2018.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Cerrillos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° de la ley N°21.369, declara conocer, aceptar y se obliga a respetar la normativa contenida en la Política de Equidad de Género, Diversidad e Inclusión de Universidad Autónoma de Chile; en el Modelo de Prevención del Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género; en el Protocolo de Investigación y Sanción de las Denuncias de Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género y en las disposiciones que regulan la Dirección de Equidad de Género, Diversidad e Inclusión todas disponibles en www.uautonoma.cl. Esta normativa forma parte del presente contrato y es por lo tanto vinculante, para las partes.
Declara también que no es persona relacionada con la Universidad, en los términos señalados por el Artículo 71 de la Ley 21.091.

CUARTO: El presente anexo de convenio se firma en tres ejemplares de un mismo tenor, fecha y validez, quedando la Municipalidad con dos de ellos y la Universidad con uno.

La personería de don Francisco Baghetti Díaz para representar a Universidad Autónoma de Chile consta en escritura pública de fecha 20 de abril de 2018, otorgada en la Notaria de Santiago de Alfredo Martin Illanes.

La personería del Alcalde señora Lorena Facuse Rojas para actuar por la I. Municipalidad de Cerrillos consta de acta de proclamación del Primer Tribunal Electoral Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE
Departamento Jurídico
SEDE SANTIAGO

FRANCISCO BAGHETTI DÍAZ
Secretario
p.p.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE